DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 ADQUISICION DE PERIODICOS PARA LA GDC

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, al día 01 del mes de octubre de 2010, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Recursos Financieros, Coordinación de Servicios Generales y de Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **Antecedentes:**

a. Se invita a las siguientes firmas:

RUC	FIRMA
1) 80001788	EDITORIAL AZETA S.A.
2) 80013185	MULTIMEDIA SA
3) 80010177	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.
4) 80004242	EDITORIAL EL PAIS SA
5) 80032575	EDITORIAL DON BOSCO

En fecha 13 de septiembre de 2010 fecha de apertura de sobre ofertas, no se procedió a la misma por falta de oferentes. Asimismo, se comunicó a la DNCP la falta de oferentes y se solicitó la prorroga de fecha de apertura de sobre ofertas. La nueva fecha de apertura de sobre ofertas fue confirmada por la DNCP y elevada al portal conforme a lo solicitado.

Posteriormente en fecha 20/07/2010, fecha de apertura del presente llamado, se constató nuevamente la falta de oferentes, conforme al Acta de Apertura de sobre ofertas que se acompaña.

2. Evaluación:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2010 ADQUISICION DE PERIODICOS PARA LA GDC

Por todo lo expresado y conforme al Art. 30 último párrafo de la Ley 2051/03, recomendamos a la máxima autoridad departamental adjudicar directamente el contrato correspondiente al presente llamado, resolución mediante.

3. Recomendación:
En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en e segundo y tercer párrafo del Art. 27 y el Art. 30, ultimo párrafo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda que corresponde que la máxima autoridad departamental adjudique directamente el contrato resolución mediante al Señor Walter Villagra Benítez con RUC 1830762-0, por la suma de Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil).

Siendo las 12 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

LIC. RAUL BARBOZA
Director Financiero

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C

Sr. Javier López
Coordinador de Servicios Generales